



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2018-D-FIME

Bellavista, Febrero 02 de 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2017-CF-FIME, de fecha 19.01.17, es pertinente suplir la Designación del Cargo en la Unidad de Posgrado, para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2017-CF-FIME, de fecha 19 de enero del 2017, se resolvió designar al Dr. Juan Manuel Palomino Correa, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero del 2017 hasta el 03 de Enero del 2018;

Que, por Resolución Rectoral N° 309-2017-R, del 03 de abril del 2017, el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, fue reconocido como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero 2017, por el periodo de Ley;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano tiene la atribución de designar, entre otras autoridades, al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, el Art. 61 del Estatuto UNAC; Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años;

Que, en tal sentido, se hace necesario dar por concluidas las funciones que viene ejerciendo el referido Director de la Unidad de Posgrado, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, debiendo designar en su reemplazo a otro docente que reúna los requisitos de Ley;

Que, para dicho efecto, el Decano ha considerado designar al Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero del 2018 hasta el 05 de enero del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO.- *Dejar* sin efecto la Resolución Decanal N° 018-2018-D-FIME, de fecha 04.01.18, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

SEGUNDO.- *Agradecer* al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA** docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Director de la Unidad de Posgrado** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo del 02 de enero 2017 hasta el 03 de enero 2018;

TERCERO.- *Designar* con eficacia anticipada, al **Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO*, a partir del 04 de enero de 2018 al 05 de enero del 2019;

CUARTO.- *Establecer* que el **Director de la Unidad de Posgrado**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía
[Firma]
Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPO
DECANO